



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1066/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Paula SALINAS PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó la segunda reincorporación como alumna regular, para el año 2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1066/2014 de la Facultad Regional Tucumán .

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1066/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y restituir la condición de alumno regular por segunda vez para el período lectivo 2014, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la



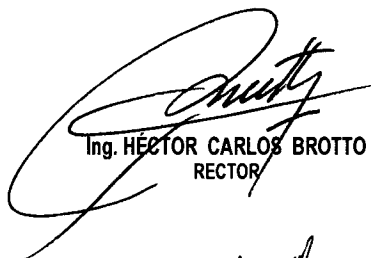
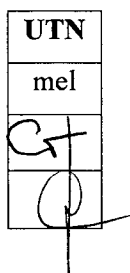
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ordenanza N° 1163, a la alumna María Paula SALINAS PÉREZ, de la carrera
Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1310/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior